

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Acta número: 053
Fecha: 4/febrero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio: 12:20 Horas
Instalación: 12:24 Horas
Clausura: 13:16 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 6/febrero/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinte minutos, del día cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión ordinaria, nombró a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, como Primera Secretaria, en razón de la ausencia de la titular, Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz. Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos,

Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veinticuatro minutos, del día cuatro de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 27 de enero de 2025.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 28 de enero de 2025.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII. Informe del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente, sobre los asuntos tratados durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 63, fracción IV y adicionar al artículo 57, los párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión de la Comisión Permanente del 27 de enero y de la sesión extraordinaria del Pleno del 28 de enero, ambas de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de la sesión de la Comisión Permanente del 27 de enero y de la sesión extraordinaria del Pleno del 28 de enero, ambas de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y

por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 050
Fecha: 27/enero/2025.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.
Secretaría: Diputada Angela Avalos Jiménez.
Inicio: 11:05 Horas.
Instalación: 11:07 Horas.
Clausura: 11:22 Horas.
Asistencia: 7 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cinco minutos, del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política Local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la Sesión, nombró a las diputadas suplentes Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta y Angela Avalos Jiménez, como Secretaria, ante las ausencias de sus titulares. Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz. Haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes Angela Avalos Jiménez, Claudia Gómez Gómez y Brenda Sofía

Arenazas Sánchez.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, se justificaran las inasistencias a la sesión del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y de la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con siete minutos, del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de la sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de enero de 2025. V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI. Asuntos generales. VII. Clausura de la sesión y de los trabajos de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Angela Avalos Jiménez, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente correspondiente al día 24 de enero de 2025, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Angela Avalos Jiménez, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente correspondiente al día 24 de enero de 2025, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente correspondiente al día 24 de enero de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Angela Avalos Jiménez, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Comisión Permanente correspondiente al día 24 de enero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien informó que no existía correspondencia recibida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convocaba a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Angela Avalos Jiménez, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión del Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputada Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Claudia Gómez Gómez, Angela Avalos Jiménez, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que daría inicio a las 12:00 horas del día martes 28 de enero del año 2025, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, y en el que se desahogarán los siguientes asuntos: I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y III.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Tabasco. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que debería ser publicado en la página oficial de internet de este Congreso.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Angela Avalos Jiménez. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Inmediatamente, hizo uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, el Diputado Presidente, Jorge Orlando Bracamonte Hernández quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias Diputada Secretaria. Pues bueno, agradecer a esta Comisión Permanente, ésta es la última Sesión de la Comisión. Agradecerles mucho su responsabilidad, su institucionalidad y obviamente por estar presentes en este período de receso. La verdad es que pudimos avanzar bastante en diversos temas, y de verdad agradecerle a cada una y a cada uno de las diputadas y los diputados por este compromiso. Ya no nos va a tocar en la que sigue, pero es un gusto trabajar siempre con todas y todos, de los diferentes partidos. De verdad muy agradecido, gracias diputadas y diputados.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con veintidós minutos, del día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, declaró clausurada la Sesión y de los trabajos colegiados de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. ANGELA AVALOS JIMÉNEZ.
SUPLENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 27 de enero de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José

Medel Córdoba Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 051
Fecha: 28/enero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:51 horas.
Instalación: 12:54 horas.
Clausura: 13:46 horas.
Asistencia: 34 diputadas y diputados.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, del día veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión extraordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Claudia Gómez Gómez.

Siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos día veintiocho de enero de dos mil veinticinco, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y de esta Sesión.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Tercer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en

su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

A continuación, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias. Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura. Público en general que nos acompaña en este Salón de Sesiones y a través de los medios electrónicos. Amigos de los medios de comunicación. Muy buenas tardes a todos. A nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, me permito exponer a ustedes los motivos por los que, se ha convocado este Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en términos de lo previsto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior de este Congreso. Con fecha 23 de enero de 2025, el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, presentó ante esta Soberanía, tres iniciativas con proyectos de Decreto; la primera, por la que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado, con el objeto de sancionar con prisión a quienes, a través de imágenes, mantas, lonas, cartulinas o cualquier otro medio, realicen amenazas en contra de alguna persona, indebidamente utilicen uniformes o insignias de las instituciones de seguridad pública, y coloquen en la vía pública, estrellas metálicas, erizos o cualquier otro objeto denominado “poncha llantas”. La segunda, por la que se proponen reformas a diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, con la finalidad de armonizar la citada ley a los nombres de las secretarías que se establecieron en la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, reestructurar la integración del Comité de Compras y sus atribuciones conforme a las nuevas disposiciones legales aplicables, e incrementar el límite establecido para modificar los pedidos y contratos suscritos en el correspondiente ejercicio presupuestal, armonizándolo con las disposiciones establecidas en el ámbito federal. Y la tercera, de reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Tabasco, para la reducción de los horarios de funcionamiento de locales comerciales en los que se vendan y consuman

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

bebidas alcohólicas en el Estado. Las iniciativas descritas, fueron turnadas, en Sesión de la Comisión Permanente, de fecha 24 de enero de 2025, respectivamente, a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación de los dictámenes correspondientes. Remitiéndose en esa misma fecha, por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a las y los integrantes de las citadas comisiones legislativas. Con base en lo anterior, en sesiones de fecha 25 de enero de 2025, las comisiones ordinarias citadas, analizaron, discutieron y aprobaron, los dictámenes relativos a las iniciativas señaladas, mismos que fueron remitidos a la Presidencia de esta Comisión Permanente, a efectos de que pudieran ser sometidos a consideración del Pleno de esta Legislatura. Con base en ello, quienes integramos la Comisión Permanente del Primer Período de Receso del Primer año de Ejercicio de la Legislatura, con fecha 27 de enero del año en curso, aprobamos un Acuerdo Parlamentario, para convocarles a este Tercer Período Extraordinario de Sesiones, con el objetivo de que el Pleno del Congreso del Estado, pueda conocer, discutir y en su caso aprobar, los tres dictámenes anteriormente descritos. Compañeras y compañeros legisladores, las adecuaciones a nuestro marco jurídico que se proponen en los dictámenes que dieron origen a este Período Extraordinario de Sesiones, tienen como propósito armonizar nuestro marco jurídico a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en vigor a partir del 1° de enero del año en curso; así como atender la paz social de nuestra entidad, ante los diversos eventos, de todos conocidos, que han alterado el orden público, para lograr el bienestar común, tomando en consideración primordialmente el respeto a los derechos humanos y a las normas fundamentales, las cuales son base del estado de derecho. En ese sentido, preservar la paz social implica también poder sancionar cualquier conducta que altere el orden social y atente contra la seguridad ciudadana. Antes de concluir, agradezco de nueva cuenta, la disposición de las diputadas y diputados que conformamos esta Sexagésima Quinta Legislatura, de asistir a este Período Extraordinario de Sesiones, con el objeto de que este Poder Público cumpla con las obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden. Muchas gracias, es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Procuración de Justicia y Protección Civil, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de un Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, , Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 160 Bis del Dictamen, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en virtud de que se había apartado el artículo 160 Bis del Dictamen para su impugnación, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca			X
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos			X
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal			X
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo			X
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada			X
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	28	0	6

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, al Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 160 Bis del Dictamen, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. En el año 2019, la mayoría parlamentaria y sus aliados, justificando el tema de seguridad, aprobaron una reforma al Código Penal para el Estado de Tabasco, conocida popularmente como la “Ley Garrote”, la cual proponía hasta 20 años de prisión contra quienes bloqueen carretas o realizaran marchas en Tabasco. Finalmente, la Suprema Corte invalidó esas reformas, declarándolas inconstitucionales. Así que no es la primera vez, que en nombre de la seguridad se creen leyes inconstitucionales, que resultan violatorias de derechos humanos. Aclaremos, nuestro partido está de acuerdo en aplicar la ley y no dar tregua a los criminales, pero jamás estaremos de acuerdo en que alegando seguridad, se violen y vulneren derechos humanos como acontece en este dictamen que discutimos. Es decir, sí a la reforma a la ley,

no a vulnerar los derechos del pueblo. Esa así, porque de acuerdo al documento que nos fue circulado, el tipo penal que se está creando en el artículo 160 Bis, que a la letra dice: “Cuando se realicen amenazas o cualquier manifestación pública que altere la paz y el orden, a través de imágenes o escritos en mantas, cartulinas, lonas, cartón o por cualquier medio físico, se impondrán de dos a seis años de prisión, y multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización”. Las mismas penas se impondrán al que elabore, fabrique, imprima, proporciones, desplace, traslade, aplique, coloque o tenga en su posesión, cualquier escrito señalado en el párrafo anterior. En este caso, el delito se perseguirá de oficio. En primer lugar, la norma es ambigua, da lugar a múltiples interpretaciones lo cual llevará a la inaplicabilidad de la norma que se pretende crear. Y el problema está en las letras chiquitas, en la frase: “...o cualquier manifestación pública que altere la paz y el orden...”, esta frase es a todas luces inconstitucional, afirmamos esto porque la interpretación de alterar la paz y el orden fue utilizado por el régimen autoritario de los 70 y 80, para perseguir a la oposición y a quienes les eran incómodos, contra toda lógica, pues alegan que se nutrieron del movimiento democrático de este país pero en total contradicción en nombre de la seguridad pretenden callar cualquier manifestación alegando amenazas. Esto toma sentido, pues una de las constantes quejas del gobierno en turno es que se le da demasiada difusión a la nota roja. Tabasco figura en los primeros cinco estados con los delitos disparados y Villahermosa, la capital, primer lugar en percepción del delito, esto no es invento, es realidad, pero aquí es donde viene el problema, en nombre de la seguridad vulneran derechos ciudadanos, pues decir; cualquier manifestación pública que altere la paz y el orden, puede ser cualquiera que reclame que el Estado cumpla con garantizar la paz y la seguridad, cualquier ciudadano que se atreva a cuestionarlos o a exigir servicios. Si suprimen esta frase, nuestro voto es a favor, sino no la avalaremos, por ser arma de dos filos, que solo podrá aplicar para los críticos y opositores del régimen, o a cualquiera que tenga el valor de manifestarse. Es cuanto diputado de la Mesa Directiva. Solicito que se ponga a consideración del Pleno. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su artículo 160 Bis, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación que había mencionado el Diputado Presidente, determinado la Soberanía, que no se pusiera a discusión la propuesta, con 6 votos a favor, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 28 votos en contra, de las diputadas y diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se tenía por desechada la propuesta formulada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 160 Bis del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos originalmente propuestos.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno el artículo 160 Bis del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos originalmente propuestos; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca			X
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos			X
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal			X
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo			X
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada			X
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	28	0	6

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 3 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos			X
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal			X
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada			X
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	3

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y a favor del Dictamen el Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la presidencia y demás miembros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a los representantes de los medios de comunicación. A quienes están presentes en este Recinto Legislativo y a quienes nos siguen por las redes sociales. Hago uso de esta tribuna para presentar un posicionamiento en torno al

Dictamen derivado de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Tabasco. A lo largo de más de un año, Tabasco ha sido noticia en los medios locales, nacionales e internacionales. La irrupción de grupos armados en discotecas, bares, restaurantes y eventos sociales con altos costos de sangre ha sido una constante. Como respuesta, el Gobierno del Estado ha sido insistente en impulsar como medida correctiva la reducción de horarios en bares, discotecas y expendios de bebidas alcohólicas. El estudio “Regulación, vigilancia y descontrol en los espacios de venta y consumo de bebidas alcohólicas en Culiacán durante la Revolución mexicana (1911-1915)”, publicado en 2022 en el Portal Letras Históricas de Guadalajara revela que el problema del alcoholismo es mucho más complejo que la reducción de horarios de venta ya que desde esos años del siglo pasado se descubrió que: “Las autoridades no querían enemistarse con este gremio, pues más allá de las prácticas, los discursos antialcohólicos y los vicios que se asociaban con el consumo de alcohol, eran conscientes de los peligros que implicaba una política prohibicionista, ante la capacidad de los expendedores para movilizar y comercializar los líquidos en los poblados y rancherías del distrito, lo cual terminaría por fomentar el clandestinaje, poner el riesgo el orden público y evidenciar la fragilidad del nuevo gobierno en lo referente al control de dichos espacios”. “Durante el gobierno huertista, a diferencia de sus predecesores consideró que el punto clave para resolverlo no estaba en reajustar constantemente las reglas del juego, sino en fortalecer la vigilancia y movilizar a todos los actores en un mismo objetivo”. “Que una agresión directa o delito bajo los influjos de la bebida fuera muy difícil de castigar, debido a la ausencia de poderes y la casi inexistente vigilancia policial”. “Que la regulación, más allá de que fuera exitosa o no, era exclusiva en el sentido de que aplicaba solo en puntos comerciales que vendían alcohol... No obstante... aún cuando la práctica ética se restringió en las cantinas, el consumo bien podía efectuarse desde lo privado”. Esta es una discusión en la que nos hemos enfrascado ciudadanía y autoridad desde hace décadas. No hay evidencia estadísticamente significativa que demuestre que la reducción de los horarios de venta de alcohol reduzca la criminalidad. El estudio denominado “Eficacia de las políticas que limitan los horarios de venta de alcohol para prevenir el consumo excesivo de alcohol y los daños relacionados”, realizado por diversos investigadores y publicado en diciembre de 2010 por la National Library of Medicine, concluye: “... que no es posible determinar a partir de la evidencia disponible si este cambio de política tuvo un efecto

significativo”. Todos sabemos, en cambio, que si se reducen los horarios de los bares y discotecas, van a proliferar los lugares clandestinos por toda la ciudad. Tal como señalamos, desde 1915 eso era claro tanto para quienes tomaban decisiones como para la ciudadanía. Eso va a traer repercusiones sociales mucho más graves: Frecuentemente los consumidores buscan otras opciones para continuar con su gesta alcohólica. La reducción de ventas puede ocasionar el cierre de negocios, lo que se traduce en el incremento del desempleo. La reducción de la recaudación por parte de la autoridad. La venta de alcohol que puede estar adulterado con los consecuentes riesgos a la salud. El consumo de bebidas embriagantes en las calles y mientras se maneja. Por supuesto, no falta el que dice a la ligera que, en su opinión, esto son “tonterías”. Minimizando la situación. Eso que llaman tonterías refleja que no son capaces de ver el problema real. El elefante en medio de la habitación es que circulan por la entidad individuos armados que irrumpen con lujo de violencia en restaurantes, bares, discotecas, bodas. Y eso no va a cambiar si en vez de servir alcohol estuvieran bebiendo agua. Lo digo y lo repito. Esta reforma al igual que otras que se están presentando es un distractor para hacernos creer que se hace algo mientras el infierno está en otra parte. Mucho se ha hablado de usar la inteligencia para combatir al crimen organizado. No se necesita ser muy inteligente para darse cuenta que estas acciones no reducirán la comisión de delitos por parte del crimen organizado. Espero podamos ver un poco más allá. Darnos cuenta cómo estamos. La percepción de inseguridad no la estamos inventando. El INEGI dio a conocer que 9 de cada 10 tabasqueños nos sentimos inseguros. Todas y todos tenemos miedo y estamos en riesgo. Ojalá que la próxima marcha que realice la sociedad civil no sea en apoyo a una familia que perdió a sus hijos menores o a unos niños que hayan perdido a sus padres. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó: Informó al Pleno que toque la campa para hacer un llamado al orden, porque había demasiado bullicio. Yo les rogaría que atendamos a quienes están en el uso de la palabra. No quise hacerlo por el micrófono para efecto de no interrumpir la intervención de quien estaba en tribuna.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. Hago uso

de la tribuna para razonar nuestro voto en favor de las adecuaciones a la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y a la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Tabasco, con el objeto de reducir el horario en el que se permite la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en envase cerrado o abierto, con el fin de preservar el orden y la protección de la población, a la luz de los hechos delictivos que se han registrado en nuestra entidad, varios de ellos, en lugares donde se expenden y consumen bebidas alcohólicas. Respecto a este tema, cabe señalar, que el Ejecutivo Estatal en uso de sus atribuciones con fechas 1° y 10 de enero de 2022, emitió Acuerdos Administrativos para modificar de manera temporal los horarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en envase abierto. Tal modificación, lejos de ser una medida aislada, responde a una necesidad urgente de garantizar la salud y la prevención del delito en nuestra Entidad. Por lo que las reformas contenidas en el Dictamen, buscan no solo fortalecer la seguridad ciudadana, disminuyendo riesgos asociados a la alteración del orden público y la comisión de delitos en los lugares donde se concentran personas porque se expenden y consumen bebidas alcohólicas, sino atender un problema relacionado con la salud pública, como es mitigar las enfermedades asociadas al consumo excesivo de bebidas alcohólicas y reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol. Por lo que está claro que la modificación de los horarios para la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, propuesta por el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, es una medida responsable que busca proteger la salud, la seguridad y la calidad de vida de todos los ciudadanos. Quienes opinan que estas acciones no son una solución viable a los problemas de violencia e inseguridad que hemos vivido, son los mismos de siempre, que se oponen a todo, sin argumentos, sin fundamentos, sin propuestas; son los mismos a los que los ciudadanos les dieron la espalda en las urnas, confiando en este nuevo proyecto de nación que busca el bienestar de las y los tabasqueños. Es por ello, que nuestra fracción parlamentaria votará a favor de estas reformas y adiciones. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la Diputada y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada; y 3 abstenciones, de la Diputada y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Orquídea López Yzquierdo.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y de la Ley de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Hacienda del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval			X
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca			X
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos			X
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal			X
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo			X

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada			X
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	28	0	6

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Finalmente, el Diputado Presidente, agotado los puntos del orden del día de la sesión y los asuntos contenidos en la Convocatoria para el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Tercer Período

Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 28 de enero de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de la sesión de la Comisión Permanente del 27 de enero y de la sesión extraordinaria del Pleno del 28 de enero, ambas de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, mediante el cual comunica, que el Pleno del citado órgano jurisdiccional, aprobó la suspensión de labores por período vacacional, que comprende del día 30 de enero al 14 de febrero de 2025, por lo que se suspenden los plazos y términos procesales de los juicios que se encuentran en instrucción.

2.- Oficios de los congresos de los estados de Yucatán e Hidalgo, mediante los cuales comunican respectivamente, la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, y la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que fungen durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era enviar los acuses respectivos al Tribunal Electoral de Tabasco y a los congresos de los estados de Yucatán e Hidalgo.

INFORME DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara a la Soberanía, sobre los asuntos tratados durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas que integran la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura. Público en general que nos acompaña en este Salón de Sesiones y que nos sigue a través de las plataformas en medios electrónicos. Representantes de los medios de comunicación. Muy buenos días a todos. El artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece como obligación del Presidente de la Comisión Permanente, informar al Pleno de la Legislatura, sobre los asuntos tratados durante el Período de Receso recién concluido. En atención a ello, me permito informarles de los trabajos legislativos realizados durante el período comprendido del 16 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025. Durante este Período de Receso, quienes integramos la Comisión Permanente, llevamos a cabo un total de nueve sesiones ordinarias; cinco en el mes de diciembre de 2024 y cuatro en el mes de enero de 2025, en las que se trataron los siguientes temas: En la Sesión de fecha 15 de diciembre de 2024, se declaró formalmente instalada la Comisión Permanente del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura. En la Sesión del 16 de diciembre, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo; que fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil. En la Sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2024, se recibieron y se dio el trámite correspondiente a tres iniciativas con Proyecto de Decreto: Una Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Decreto, por el que se declara a la Feria Tabasco, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez. Una Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez. Una Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar y adicionar el artículo 157, fracción I de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera

Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. En esta misma Sesión, se dio cuenta del Acta de la Sesión de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, en la que consta que fueron aprobadas las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, ordenándose fuera agregada al cómputo respectivo e integrada al expediente derivado de la declaratoria emitida el 15 de diciembre de 2024. En la Sesión del 28 de diciembre de 2024, se dio entrada y fue turnada a la Comisión Ordinaria correspondiente, una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. En esta misma Sesión, se aprobó un Acuerdo Parlamentario, por el que se convocó a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, que se llevó a cabo el 30 de diciembre del mismo año, en el que se sometieron a consideración del Pleno y aprobaron los siguientes asuntos: Un Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se declara a la Feria Tabasco, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco, emitiéndose el Decreto 081. Un Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, emitiéndose el Decreto 082. En la Sesión del 8 de enero del año en curso, se dio entrada y fue turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una Fracción XXXVI Bis al artículo 36 de la Constitución Política del Estado; presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. En la Sesión del 13 de enero del presente año, se dio cuenta de una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Tabasco, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez. Asimismo, se dio entrada y fue turnada a la Comisión Ordinaria respectiva, una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano. En esta misma Sesión, se aprobó un Acuerdo Parlamentario, por el que se convocó a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, que constó de tres sesiones, celebradas dos el 14 de enero y una el 15 de enero, en las que se desarrollaron las siguientes actividades: En la Primera Sesión Extraordinaria del 14 de enero de 2025, se discutió y aprobó una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado, por el que se estableció el procedimiento de insaculación del cincuenta por ciento de personas magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio del año 2025. En la Segunda Sesión Extraordinaria de esa fecha, se llevó a cabo el procedimiento de insaculación en el que se determinaron los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para la elección extraordinaria a efectuarse el primer domingo de junio. En la Sesión Extraordinaria del 15 de enero de 2025, se discutió y fue aprobado un Dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Decreto 083. De igual forma, se discutió y aprobó una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado, por el que se emite la Convocatoria Pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la Elección Extraordinaria para los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado. Asimismo, se discutió y aprobó una propuesta de la Junta de Coordinación Política de un Acuerdo del Congreso del Estado, por el que se integró el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la Elección Extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del Tribunal de Disciplina Judicial; y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado. Tomándose la protesta constitucional respectiva a sus integrantes. En la sesión del 24 de enero de 2025, se recibieron y se dio el trámite correspondiente a cuatro iniciativas con Proyecto de Decreto: Una Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, presentada por el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez. Una Iniciativa con

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Proyecto de Decreto, para reformar diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; presentada por el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez. Una Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Tabasco; presentada por el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez. Una Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco; presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. En esta misma Sesión, se dio cuenta de la renuncia presentada por la titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, misma que fue turnada a la Junta de Coordinación Política. En la Sesión del 27 de enero de 2025, se aprobó un Acuerdo Parlamentario, por el que se convocó a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, en el que se discutieron y aprobaron los siguientes resolutivos: Un Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, emitiéndose el Decreto 084. Un Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, emitiéndose el Decreto 085. Un Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Tabasco. emitiéndose el Decreto 086. De igual forma, durante estas sesiones de la Comisión Permanente, se recibieron y se dio el trámite respectivo, a diversa correspondencia, turnándose a los órganos competentes para su conocimiento y emitiéndose los acuses respectivos. Aprovecho este espacio, para hacer un reconocimiento a las diputadas Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, María de Lourdes Morales López, Claudia Marcela Vélez Lanz, Ángela Avalos Jiménez, Claudia Gómez Gómez y Brenda Sofía Arenazas Sánchez, y a los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Jorge Suárez Moreno; que junto con un servidor integramos esta Comisión Permanente del Primer Período de Receso de la Legislatura, su compromiso y responsabilidad

para llevar a cabo los trabajos de este órgano legislativo. También agradezco a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por su confianza para presidir los trabajos de este órgano legislativo. Compañeras y compañeros diputados, estamos iniciando el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura, en el que desarrollaremos una intensa actividad legislativa, por lo que les invito a seguir trabajando, con la misma responsabilidad y respeto en favor de las y los tabasqueños. Es cuanto, muchas gracias.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público aquí presente y a los que nos acompañan a través de las redes sociales. A todos ustedes muy buenas tardes. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 63, fracción IV y se adicionan al artículo 57, los párrafos, segundo, tercero y cuarto, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Al expedirse el Decreto por el que reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2018, en el artículo 123 apartado A, entre otras cosas, se estableció: Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y

socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo. XXII Bis. Los procedimientos y requisitos que establezca la ley para asegurar la libertad de negociación colectiva y los legítimos intereses de trabajadores y patrones, deberán garantizar, entre otros, los siguientes principios: a) Representatividad de las organizaciones sindicales, y b) Certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo. Para la resolución de conflictos entre sindicatos, la solicitud de celebración de un contrato colectivo de trabajo y la elección de dirigentes, el voto de los trabajadores será personal, libre y secreto. La ley garantizará el cumplimiento de estos principios. Con base en lo anterior, para la elección de dirigentes, los estatutos sindicales podrán, de conformidad con lo dispuesto en la ley, fijar modalidades procedimentales aplicables a los respectivos procesos. Posteriormente, al expedirse las reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, en lo que respecta a la elección de las dirigencias de las organizaciones sindicales, se estableció: Artículo 358.- Que los miembros de los sindicatos, federaciones y confederaciones, cuentan con los derechos de libre afiliación y de participación al interior de éstas, los cuales implican las siguientes garantías: I. Nadie puede ser obligado a formar o no parte de un sindicato, federación o confederación. Cualquier estipulación que desvirtúe de algún modo esta disposición se tendrá por no puesta; II. Los procedimientos de elección de sus directivas deberán salvaguardar el pleno ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los miembros, así como ajustarse a reglas democráticas y de igualdad de género, en términos del artículo 371 de esta Ley. El período de duración de las directivas no podrá ser indefinido o de una temporalidad tal que obstaculice la participación democrática de los afiliados, y tampoco podrá ser lesivo al derecho de votar y ser votado; III. Las sanciones que impongan los sindicatos, federaciones y confederaciones a sus miembros deberán ceñirse a lo establecido en la Ley y en los estatutos; para tal efecto se deberá cumplir con los derechos de audiencia y debido proceso del involucrado; y IV. La directiva de los sindicatos, federaciones y confederaciones deberá rendirles cuenta completa y detallada de la administración de su patrimonio, en términos del artículo 373 de esta Ley. Si bien las reformas mencionadas se refieren a los trabajadores contemplados en el apartado A, el Honorable Congreso de la Unión, pese a no ser obligatorio, consideró pertinente, trasladar esas disposiciones a las

organizaciones sindicales del sector público, por lo que las incluyó en el artículo 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: Artículo 69.- Todos los trabajadores tienen derecho a formar parte de un sindicato y a constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa. El trabajador ejercerá en todo momento de su libertad de adhesión o separación en un sindicato. Asimismo, a nadie se le puede obligar a formar parte de un sindicato, a no formar parte de él o a permanecer en el mismo. La elección de las directivas sindicales se hará mediante voto personal, libre, directo y secreto de los afiliados, previa convocatoria que se emitirá con una anticipación no menor a quince días y que se difundirá entre todos los miembros del sindicato. El sindicato deberá notificar la convocatoria al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con la misma anticipación, el cual podrá verificar el procedimiento de elección por conducto de los servidores públicos o fedatarios que designe para tal efecto. Las elecciones que no cumplan estos requisitos serán nulas. Que en ese contexto, es de señalarse que conforme a los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las legislaturas de los estados les corresponde legislar para regular las relaciones entre los trabajadores al servicio de los municipios y de los diversos entes estatales. Bajo esa premisa, atendiendo la libertad de diseño de la que gozan las legislaturas estatales, al no existir impedimento y constituir la oportunidad de democratizar también las elecciones de los dirigentes sindicales de los trabajadores al servicio de los diversos entes públicos locales y que en su integración se cumpla con el principio de paridad de género que debe regir en todo órgano colegiado, se considera pertinente establecer en el artículo 57 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado que la elección de las directivas sindicales se hará mediante voto personal, libre, directo y secreto de los afiliados, previa convocatoria que se emitirá con la debida anticipación y que debe ser ampliamente difundida, para que todos los miembros del sindicato la conozcan; asimismo que en la integración de las directivas se debe cumplir con el citado principio de paridad. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Único.- Se reforma el artículo 63, fracción IV y se adicionan al artículo 57,

los párrafos, segundo, tercero y cuarto, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Segundo.- Dentro del plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los diversos sindicatos de trabajadores al servicio del Estado, deberán realizar las reformas y adiciones a sus estatutos. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas María Félix García Álvarez y Brenda Sofía Arenazas Sánchez, y los diputados José Medel Córdova Pérez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días a todas y a todos los presentes, diputadas, y diputados. Con la venia de la Presidencia de esta Mesa Directiva, a los medios de comunicación. al público que nos honra y nos sigue a través de las redes. Hoy vengo a compartirles un dato y hacerles saber el lamentable fallecimiento de una gran mujer, amiga y compañera, la exdiputada Liliana Balcázar Guzmán; quien fuera Diputada en la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Tabasco de este gran Congreso. La señora Liliana, una comalcalquense pionera y fundadora de los movimientos

sociales, muy apegada a defender los derechos de la mujer. Su oficina dio constancia de ello, fue una promotora incansable para que hubiera una ley que amparara los derechos de igualdad en género. Fue fundadora de este gran movimiento que hoy es nuestra Cuarta Transformación. Su legado, su compromiso, su temple, su edad, no le impidió para que a estas alturas de su vida fuera parte de un gran movimiento, que hoy ha dejado huellas imborrables en nuestra historia. Quienes tuvimos el honor de conocerla, compartir sus causas, sus alegrías y sus palabras, hoy nos duele su ausencia; por tanto, me permito solicitar a este Honorable Congreso ponernos de pie y honrar su memoria con un minuto de silencio, si nos ponemos de pie por favor, si lo autoriza el Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló:

Diputado, con todo respeto es una facultad de la Presidencia, le ruego termine su intervención y ahorita con mucho gusto vamos acceder a su propuesta.

Continuando con su intervención el Diputado José Medel Córdova Pérez, dijo:

Que su memoria nos inspiró, sus ideales nos dieron luz y hoy muchos y muchas seguiremos sus pasos. Descanse en paz nuestra amiga Liliana Balcázar Guzmán.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó:

Gracias Diputado José Medel Córdova Pérez. Esta Presidencia hace suya su propuesta; es un merecido reconocimiento a doña Liliana del Carmen Balcázar Guzmán, quien fue Diputada a la Quincuagésima Séptima Legislatura al Congreso del Estado. Y hay que decirlo, fue una Legislatura compleja, una Legislatura que desde su toma de protesta inició con una crisis constitucional y hay que recordar a doña Liliana como una mujer que se mantuvo congruente, que se mantuvo valerosa, que se mantuvo firme en sus convicciones. Nuestro reconocimiento para ella. Aquí hay un compañero Diputado que fue su compañero de Legislatura, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a quien le tocó coincidir en esa Legislatura con ella. Yo quisiera provechar antes, por supuesto acceder el minuto de silencio que usted pide, agradecer la presencia de sus hijos que se encuentran aquí. Agradezco la presencia de María Isabel Padrón Balcázar, de Liliana Padrón Balcázar y de Carlos Padrón Balcázar, que nos honran con su presencia; de su yerno Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien también fuera Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del

Estado; así como a las ciudadanas Bertha López del Castillo, Alma Ramírez Andrade y Carlota Beurregard, que tuvieron el honor de ser amigas de doña Liliana Balcázar. Que descanse en paz, la recordaremos siempre con su don de gente, con su carisma, con su sencillez, con su nobleza, pero sobre todo con su entereza y su firmeza de convicción. Le ruego a todas y a todos ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. La Secretaría de Educación de Tabasco, recientemente anunció que ya se trabaja para iniciar el programa “Mochila segura” en los diferentes niveles educativos del Estado, de común acuerdo con los padres de familia, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En respaldo a esta medida, y con el claro propósito de brindar certeza jurídica al proceso para la implementación de dicho programa y su puesta en marcha, es necesario y urgente, dotar de un marco legal a esta decisión de gobierno que, sin duda, es a favor de la seguridad de nuestros estudiantes, maestros y padres de familia. Para ello, ya existe una iniciativa de reformas presentada -en la pasada y en la presente legislatura-, por la fracción parlamentaria del PRI en este Congreso, la cual se mantiene pendiente de dictamen. Hoy me dirijo respetuosamente, a las compañeras y compañeros integrantes de las comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, infancia, Juventud y Deporte, para que se analice y dictamine, la iniciativa de reformas para implementar el programa “Mochila segura”. Con la aprobación de dicha iniciativa, no solo respaldamos la decisión del Gobernador Javier May de implementar este programa, sino que también se cumple con dos cosas fundamentales: • Primero, el mandato emitido desde 2021 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para dotar de un marco normativo a este programa y, así, no volver a caer en el vacío jurídico con el que anteriormente se puso en marcha; •Y, segundo, garantizar el respeto de los derechos humanos de los niños y jóvenes estudiantes. Es un hecho que “Mochila segura” regresa, tal y como también lo demandan alumnos, maestros y padres de familia. Para garantizar su éxito es necesario blindarlo legalmente para su aplicación,

evitar recomendaciones por organismos defensores de los Derechos Humanos y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los invito a que, como legisladores, hagamos la parte que nos corresponde, respaldando la decisión que ya fue tomada desde el Ejecutivo estatal, para que sea ejecutada por las instituciones correspondientes y dentro de un marco legal adecuado y eficiente. Más allá de filias y fobias políticas, es el momento de poner encima de todo nuestras coincidencias y el interés del pueblo de Tabasco. Compañeros diputados, me considero una persona necia, a veces necia; este tema lo vengo repitiendo desde la legislatura pasada. Yo creo que sí, ya el Gobierno del Estado lo está implementando, el mismo COBATAB, la Secretaría de Educación Pública, pues antepongamos nuestras coincidencias, lleguemos y concordemos todos en sacar este tema adelante. Lo último que queremos es que, la violencia llegue a las escuelas de nuestros hijos. Y como padre de familia lo puedo decir, firme y claro, aquí todos, la mayoría tenemos hijos, nietos, yo qué sé, familia, eso es lo que importa. Les hago un llamado muy respetuoso y espero que, pronto saquemos esta iniciativa, que sin duda va a beneficiar a todas las familias tabasqueñas. Es cuanto, señor presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes. Hago uso de la voz, en este punto de asuntos generales, para hacer un homenaje a 108 años de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos, que nos rige actualmente. Hablo de nuestra Constitución de 1917. La promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917. Estas cartas fundamentales no solo delinearon las bases de nuestra nación, sino que también forjaron la identidad de México como un país libre, justo y soberano. El 5 de febrero de 1857, nuestros antepasados, movidos por el fervor de la libertad y la justicia, adoptaron una Constitución que representaba la esperanza de una nueva era. En un contexto marcado por tensiones políticas y sociales, este documento estableció principios irrenunciables: la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, la libertad de culto y la protección de los derechos individuales. La Constitución de 1857, fue un grito de independencia que resonó en los corazones de los mexicanos, sembrando las semillas de una democracia en construcción. Sin embargo, el camino no fue fácil. La historia de México está llena de

luchas y sacrificios. La Revolución Mexicana, que estalló en 1910, fue una respuesta profunda a la injusticia social y a la opresión. En este contexto, el 5 de febrero de 1917, se promulgó una nueva Constitución, la cual no solo reafirmó los derechos fundamentales ya establecidos, sino que también incorporó nuevos principios que reflejaban las aspiraciones de un pueblo cansado de la desigualdad. La Constitución de 1917 introdujo una visión progresista, garantizando derechos sociales, tales como la educación, la salud y el trabajo, poniendo al ser humano en el centro de la atención del Estado. Esta Constitución, se erige como un baluarte de los derechos humanos. Nos brinda un marco jurídico que ha permitido la existencia de un México más justo y equitativo. En sus artículos se encuentran los fundamentos de la justicia social y la democracia, consagrando el derecho del pueblo a exigir un gobierno que actúe en beneficio de todos. Como representantes del pueblo tabasqueño, es nuestro deber recordar y honrar el sacrificio de aquellos que lucharon para darle sentido a estos documentos. Necesitamos reconocer que la historia de nuestra Constitución, es también una invitación a la acción. No podemos caer en la complacencia; no podemos permitir que los derechos que tanto costaron obtener se vean amenazados o menoscabados. En este contexto, también es fundamental reconocer que las luchas por la justicia social continúan. Hoy, enfrentamos nuevos desafíos que requieren de nuestro compromiso y determinación. Debemos trabajar sin descanso para construir un país, donde la Constitución no sea solo un documento, sino una realidad palpable en la vida de cada ciudadano. Al conmemorar estas fechas, reafirmemos nuestra responsabilidad como legisladores y representantes del pueblo. Que nuestras acciones y decisiones reflejen los ideales de aquellos que nos precedieron. Que nuestro trabajo esté guiado por la justicia, la equidad y la búsqueda del bienestar colectivo. Hoy, nuestra Constitución, nos une en la diversidad y nos fortalece como nación. Es un documento vivo que debe adaptarse a las realidades cambiantes de nuestra sociedad, pero que nunca debe perder de vista su esencia: la defensa de los derechos humanos y la promoción del bien común. Cada 05 de febrero, renovemos nuestro compromiso, que su legado nos inspire a seguir adelante, a luchar por un México donde la justicia, la paz y la libertad sean una realidad para todos. Ya lo dijo Benito Juárez, “el respeto al derecho ajeno, es la paz”, pero también lo dijo el mejor presidente que ha tenido México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, “la justicia social es la base de la paz y la tranquilidad”. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó que habían declinado su participación en asuntos generales, la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez y los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con dieciséis minutos, del día cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 6 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.